

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL.
PURACÉ- CAUCA.
CÓDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001.

ESTADO CIVIL NÚMERO: 018

AUTOS CIVILES PROFERIDOS POR ESTE DESPACHO JUDICIAL, QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY **31 DE JULIO DE 2020.**

NUMERO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	FECHA AUTO	ACTUACION
20160000600	BANAGRARIO DE COLOMBIA. S.A.	MARIA BERMA-DIZ MUÑOZ FERNANDEZ y LUIS PARME-NIDES MUÑOZ QUIÑONEZ.	DEMANDA EJECUTIVA CON TITULO HIPOTECARIO	JULIO 30 DE 2020.	FIJA FECHA DILIGENCIA REMATE BIEN INMUEBLE
20190002500	BANAGRARIO DE COLOMBIA. S.A.	ROMULO PILLIMUR MAPALLO.	DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR	JULIO 30 DE 2020.	EMPLAZAMIENTO.
20190008800	BANAGRARIO DE COLOMBIA. S.A.	SERGIO MENSA CHARO.	DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR	JULIO 30 DE 2020.	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION
20190009400	BANAGRARIO DE COLOMBIA. S.A.	SEGUNDO HERNANDEZ MAPALLO.	DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR	JULIO 29 DE 2020.	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 295 del C.G.P.; y del Art. 9º del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, se procede a fijar virtualmente el presente ESTADO para notificar a las demás partes intervinientes en el asunto, del contenido del auto referenciado, por el término de ley; siendo las ocho (08:00) a.m. del día de hoy.


LUCILA TERESA CAMPO O.
Secretaria.

Ltco.